



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2024, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de 4 plazas de personal laboral fijo de la Universidad de León, pertenecientes a la categoría de Técnico Especialista de Oficio. Especialidad de Mantenimiento General. Grupo III, convocado por Resolución de 2 de noviembre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad, de 2 de noviembre de 2023, por la que se convoca proceso selectivo a fin de cubrir, mediante concurso-oposición libre, cuatro plazas de personal laboral fijo de la Universidad de León, de la categoría de Técnico Especialista de Oficio. Especialidad de Mantenimiento General, Grupo III,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 80 de los Estatutos de la Universidad de León, aprobados por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de cuatro plazas de personal laboral fijo en la categoría de Técnico Especialista de Oficio. Especialidad de Mantenimiento General, Grupo III, de la Universidad de León.

Segundo.– Publicar las listas de aspirantes excluidos a las que se refiere el apartado anterior como Anexo a esta resolución, con indicación expresa de las causas justificativas de la exclusión.

Las listas provisionales completas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo se encuentran expuestas en la página web (unileon.es/actualidad/convocatorias).

Tercero.– Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

Cuarto.– Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el B.O.C. y L., para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las listas.



Quinto.– De conformidad con lo previsto en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

León, 6 de febrero de 2024.

El Rector,

Fdo.: JUAN FRANCISCO GARCÍA MARÍN

ANEXO**LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS**

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS, NOMBRE</i>	<i>CAUSA DE EXCLUSIÓN</i>
7778	BAO COUTADO, MIGUEL	No abona los derechos de examen y no acredita la base 3.4.c.2) de la convocatoria
4476	FERNÁNDEZ ARGÜELLO, CARLOS	No acredita estar en posesión del Título exigido en la base 2.1.e) de la convocatoria
4466	FERNÁNDEZ LÓPEZ, ÁLVARO	No abona los derechos de examen y no acredita la base 3.4.c de la convocatoria
4265	FLECHA DíEZ, JERÓNIMO	No acredita estar en posesión del Título exigido en la base 2.1.e) de la convocatoria
7494	LLAMAZARES DíEZ, JOSÉ MARÍA	No acredita estar en posesión del Título exigido en la base 2.1.e) de la convocatoria
5322	MEJUTO LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	No acredita estar en posesión del Título exigido en la base 2.1.e) de la convocatoria